CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
10 AGO. 2023
RECIBIDO
Hora: 15:49
Firma:

Moción de Orden del Día N° 7407

NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y desarrollo"

El congresista de la República **NIVARDO EDGAR TELLO MONTES,** del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, ejerciendo la facultad prevista por el artículo 68º de Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, por conmemorarse el 15 de agosto desde el año 1540, hasta el 15 de agosto del presente año, se celebra los **483 años de fundación de la "Ciudad de Arequipa", bajo la denominación desde sus inicios como "Villa Hermosa de Nuestra Señora de la Asunta",** en nombre del marqués don Francisco Pizarro.

Que, el 22 de setiembre de 1541 el monarca Carlos Quinto, en Cédula Real ordena que se le llame "**Ciudad de Arequipa",** contando en la actualidad con 29 distritos**.**

Que, la ciudad de Arequipa es considerada un importante Centro Industrial y Comercial del Perú, dentro de su actividad industrial, destaca la producción textil de lana de camélidos con calidad de exportación.

Que, en la historia republicana del Perú el protagonismo de la ciudad de Arequipa fue gravitante, llegando ser declarada el 31 de agosto de 1882 "Capital de la República del Perú" durante el gobierno de Lizardo Montero.

Que, el 2 de diciembre del año 2000 es reconocido **como " Patrimonio Cultural de la Humanidad el Centro histórico de Arequipa"** por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), encontrándose ubicado en la Provincia de Arequipa al pie de tres volcanes nevados, al representar en respuesta integrada el centro histórico de Arequipa de manos nativas y técnicas, características constructivas con diseños europeos, expresada en el admirable trabajo de maestros coloniales y albañiles nativos.

Que, el centro histórico de Arequipa se caracteriza por su originalidad y presencia, respeto a la tradición, influencia en la región de poblamiento, geografía privilegiada, trazado fundacional, su trama urbana y su creación, sus materiales, sistemas constructivos y decorativos, la riqueza social y mezcla cultural.

Que, por las consideraciones expuestas, el Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su fervoroso saludo, reconocimiento y felicitaciones por conmemorarse el 15 de agosto del presente año, los 483 años de fundación de la ciudad de Arequipa, considerada la "Capital Jurídica del Perú" y la "Sede Oficial del Tribunal Constitucional" desde 1979.

SEGUNDO: Trasladar la presente moción de saludo, al Sr Victor Hugo Rivera Chávez, alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa y al Concejo Municipal, con ocasión de celebrarse el 15 de agosto del 2023 los 483 años.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2023 18:45:29-0500